OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

3473

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2018, de la Directora de Kontsumobide, por la que se otorgan subvenciones destinadas a Entidades Locales y Entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias en el ejercicio 2018.

Resultando que por Orden de 17 de febrero de 2010, del Consejero de Sanidad y Consumo, se regula la concesión de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales y Entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias.

Resultando que por Resolución 11 de diciembre de 2017, de la Directora de Kontsumobide, se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales y entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias para el ejercicio 2018.

Resultando que el Decreto 24/2016 de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco establece que al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo le corresponde el área de actuación de consumo.

Resultando que dentro del plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución de 11 de diciembre de 2017, 37 entidades presentaron solicitud al objeto de acogerse a las ayudas previstas en la Orden de 17 de febrero de 2010

Considerando la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, constituido para el análisis y evaluación de las solicitudes con fecha 5 de junio de 2018.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones de especial y general aplicación

DISPONGO:

1.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de funcionamiento y realización de actividades por las oficinas municipales de información a la persona consumidora (omic) por un montante de 859.170,80 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Funcionamiento y realización de actividades	
Titular	Subvención
Ayuntamiento de Portugalete	43.665,26 €
Ayuntamiento de Eibar	23.263,20 €
Ayuntamiento de San Sebastián	43.665,26 €
Ayuntamiento de Zierbena	3.119,27 €
Ayuntamiento de Irun	43.665,26 €
Iraurgi Lantzen S.A.	13.541,97 €
Goierriko Ekimena S.A.	18.265,76 €
Tolosaldea Garatzen S.A.	6.828,93 €
Oarsoaldea S.A.	42.851,24 €
Mancomunidad de servicios de Uribe Kosta	38.207,10 €
Ayuntamiento de Sestao	7.229,20 €
Ayuntamiento de Lekeitio	8.514,72 €
Ayuntamiento Hernani	30.401,45 €
Mancomunidad de Merindad de Durango	38.843,39 €
Ayuntamiento de Andoain	16.000,92 €
Inguralde Organismo Autónomo Municipal	43.665,26 €
Mancomunidad Urola Garaia	24.867,37 €
Ayuntamiento de Ermua	19.355,47 €
Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran	3.818,44 €
Ayuntamiento de Llodio	24.743,65 €
Ayuntamiento de Getxo	21.609,99 €
Ayuntamiento de Santurtzi	43.665,26 €
Bermeoko Gizarte Ongizaterako Udal Patronatua	17.605,99 €
Abanto-Zierbena Zerbitzuak S.L.	11.571,29 €
Cuadrilla de Añana	3.798,87 €
Etxebarriko Udala	13.070,47 €
Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa	1.892,16 €
Mancomunidad de las Encartaciones	38.207,10 €
Forlan	15.064,51 €
Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa	7.743,30 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	60.000,00 €
Lasarte-Oriako Udala	14.785,20 €
Ondarrako Udala	4.912,59 €
Ayuntamiento de Bilbao	60.000,00 €
Ayuntamiento de Erandio	30.565,68 €
Ayuntamiento de Elgoibar	7.284,02 €
Ayuntamiento de Ortuella	12.881,25 €
	859.170,80 €

2.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de instalación, ampliación, equipamiento o cambio de ubicación de centros y servicios destinados a oficinas municipales de información a la persona consumidora (OMIC) por un montante de 19.397,98 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Instalación, reforma, equipamientos, etc.	
Titular	Subvención
Mancomunidad de Servicios de Uribe Kosta	1.191,31 €
Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran	14.646,03 €
Ayuntamiento de Getxo	447,80 €
Mancomunidad de Las Encartaciones	594,77 €
Ayuntamiento de Erandio	2.518,07 €
	19.397,98 €

3.– Conceder ayudas económicas destinadas a actividades de inspección realizadas por las oficinas municipales de información a la persona consumidora (OMIC) por un montante de 79.999,70 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Actividades de inspección de consumo	
Titular	Subvención
Ayuntamiento de Portugalete	12.096,65 €
Ayuntamiento de Irun	10.272,55 €
Ayuntamiento de Santurtzi	14.231,35 €
Forlan	1.438,94 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	15.812,61 €
Ayuntamiento de Bilbao	15.812,61 €
Ayuntamiento de Erandio	10.334,99 €
	79.999,70 €

4.– Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de turismo, comercio y consumo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

5.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de junio de 2018.

La Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo,
NORA ABETE GARCÍA.